

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CEMENTERIO MUNICIPAL

NCRD/RECO/TEAV/MASC/CAOL/RPMM/ICAD/PH



DECRETO EXENTO N° 3167 /

CAUQUENES, 15 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- El Decreto N°357 del Reglamento General de Cementerios;
- El Decreto Exento N°7870 de fecha 31 de octubre de 2018 que aprueba el nuevo Texto de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones posteriores;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores;
- El Memo N°77 de fecha 30.06.2022 del Director (s) del Cementerio Municipal a la Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes y su autorización en el mismo documento;
- El Informe Socioeconómico N°14 de fecha 30.06.2022, donde se adjunta Solicitud Asistencial, Carta Solicitud Individualizada, fotocopia Cédula de Identidad individualizada, Certificado de Defunción, Comprobante de Agua y Registro Social de Hogares individualizada.

DECRETO:

1° **APRUÉBASE**, La exención en **Derecho de Sepultación y Arriendo de Nicho por 5 Años**, en Nicho N°630 (1°) ubicado en Circunvalación Norte y Registrado en Libro de Nichos N°3, página 103; para persona de escasos recursos; **A beneficio de Don (ña): SILVIA DEL CARMEN ORELLANA PÉREZ, Rut N°11.532.348-2**, por el fallecimiento de su hermano Don (ña): MARCO ANTONIO ORELLANA PÉREZ (Q.E.P.D), Rut N°13.615.221-1. Siendo el proveedor seleccionado Cementerio Municipal de Cauquenes, Rut: 69.120.400-6.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Alcaldía
- c.c. Cementerio Municipal